	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: **02-04-2024**

Señores:
CANEL@S SERVICIOS INTEGRALES SAS
Dir. Trasversal 7 #33ª-04 Yopal -Casanare

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 Grupo Aéreo del Casanare (GACAS – Yopal – Casanare)	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	**Vigencia 2024:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de Octubre de 2024.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	**1.** Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. **2.** Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. **3.** Fotocopia cedula de ciudadanía. **4.** Situación militar. **5.** Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). **6.** RUP Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	**1.** Oferta económica **2.** RUT **3.** Formato creación beneficiario cuenta **4.** Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser enviada ÚNICAMENTE al correo julian.duarte@fac.mil.co; a más tardar el día **11-04-2024, a las 12:00 hrs.**	

TC. FELIX ANDRES MOSQUERA DIAZ
Firma Gerente Proyecto LOTE 2 GACAS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ANEXO 1

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)
PARA ESTE PROCESO NO APLICA

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 20XX**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

PARA ESTE PROCESO NO APLICA

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 20XX**

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Patrimonio		$ -		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Activo Total		$ -		

ANEXO 2: FICHA TÉCNICA

LOTE 2: GRUPO AÉREO DEL CASANARE - GACAS

✓ **LUGAR**:

El servicio se deberá prestar en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, ubicado en la Calle 40 No. 19-20, contiguo al Aeropuerto El Alcaraván, en la ciudad de Yopal – Casanare.

✓ **HORARIO**:

El servicio se realizará en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 07:30 horas a 20:00 horas y el sábado de 08:00 horas hasta las 16:00 horas. Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

✓ **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN (FUMIGACIÓN), DESRATIZACIÓN O RODENTIZACIÓN Y CONTROL PLAGAS, VECTORES O ESPECIES QUE PUEDAN AFECTAR O PONER EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO Y OPERABILIDAD DE LA UNIDAD MILITAR AÉREA (AVISPAS, AVES, CARACOL AFRICANO Y OTROS QUE SE PUEDAN PRESENTAR) EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE.

✓ **ÁREAS PARA INTERVENIR**

En las diferentes áreas a intervenir, se ejecutará el servicio de desinsectación (fumigación de todo tipo de insectos rastreros y voladores) y servicio de rodentización y/o desratización.

LOTE 2 GRUPO AÉREO DEL CASANARE (GACAS) / YOPAL – CASANARE

VIGENCIA 2024 – RECURSO 10

ÍTEM	SERVICIO	LUGAR	ÁREA
1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN (FUMIGACIÓN), DESRATIZACIÓN O RODENTIZACIÓN GACAS	Bar de Soldados	540
2		Rancho de Tropa	6156
3		Casino de Oficiales	2532
4		Casino de Suboficiales y Piscina	4200
5		Establecimiento de Sanidad Militar	7788
6		Barracas de Solteros Oficiales	11928
7		Barracas de Solteros Suboficiales	11928
8		PTAR	480
9		Sección de Caninos	1992
10		Bar de Oficiales y Suboficiales	2640
11		Centro de Acopio	1008
12		Bar Centauros	2400
TOTAL METROS CUADRADOS			**53.392**

NOTA: El valor del área total para cada lugar se refiere a seis (06) servicios para las instalaciones descritas con anterioridad, es decir con una frecuencia mensual, los cuales se ejecutarán y distribuirán de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024.

ÍTEM	SERVICIO	LUGAR	ÁREA
1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN (FUMIGACIÓN), DESRATIZACIÓN O RODENTIZACIÓN GACAS	Alojamientos Soldados (DELTA)	216
2		Alojamiento de Soldados (CHARLIE)	216
3		Alojamientos Soldados (ECO)	216
4		Alojamientos Soldados (ALFA)	216
5		Alojamientos Soldados (BRAVO)	216
6		Guardia Principal	138
7		Escuadrón de Educación Aeronáutica	135
8		Escuadrón de Apoyo Logístico	210
9		Estado Mayor, oficinas y zonas comunes	3495
10		Misceláneos	456
11		Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases	276
12		Escuadrón Técnico (Incluye Almacenes, oficinas y Hangares)	9672
13		Escuadrón de Combate	330
14		Escuadrón de Inteligencia	120
15		Apartamentos Fiscales de Oficiales	2880
16		Apartamentos Fiscales de Suboficiales	2880
17		Gimnasio	780
18		Alterno	261
19		Archivo central	144
20		Subestación	360
TOTAL METROS CUADRADOS			**23.217**

Nota: El valor del área total para cada lugar se refiere a tres 03 servicios para las áreas mencionadas con anterioridad, los cuales se ejecutarán y distribuirán de junio, agosto y octubre.

CONTROL Y/O REUBICACIÓN DE ABEJAS, AVISPAS, PALOMAS Y CARACOL AFRICANO

SERVICIOS DE CONTROL DE PALOMAS (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)				
ÍTEM	**SERVICIO**	**ÁREAS PARA INTERVENIR EN CADA SERVICIO**	**UND. MEDIDA**	**CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024**
1	SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS GACAS	Barracas de Solteros Oficiales	GLOBAL	Hasta 3
2		Barracas de Solteros Suboficiales	GLOBAL	Hasta 3
3		Escuadrón Técnico (Incluye Almacenes, oficinas y Hangares)	GLOBAL	Hasta 3
TOTAL				**Hasta 9**

SERVICIOS DE CONTROL DE AVISPAS Y/O ABEJAS (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)				
ÍTEM	**SERVICIO**	**ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO**	**UND. MEDIDA**	**CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024**
1	SERVICIO DE CONTROL DE AVISPAS Y/O REUBICACIÓN DE ABEJAS GACAS	De acuerdo a ubicación o afluencia de la especie.	GLOBAL	Hasta 3
TOTAL				**Hasta 3**

SERVICIOS DE CONTROL DE CARACOL AFRICANO (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)				
ÍTEM	**SERVICIO**	**ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO**	**UND. MEDIDA**	**CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024**
1	SERVICIO DE CONTROL DE CARACOL AFRICANO GACAS	De acuerdo a ubicación o afluencia de la especie.	GLOBAL	Hasta 3
TOTAL				**Hasta 3**

NOTA: Las actividades de control, reubicación y/o erradicación de plagas, vectores y/o otros presentadas anteriormente (palomas, avispas y/o abejas, caracol africano, y otras), se efectuarán en días diferentes al servicio de fumigación con el fin de hacer un control especifico y efectivo sobre el área a tratar e intervenir. Se realizará un control de manera trimestral durante el 2024.

EJECUCIÓN

- ✓ El contratista deberá mantener la licencia sanitaria y/o concepto sanitario vigente durante la ejecución del contrato, la cual debe estar expedida por la Secretaría de Salud de Casanare para la ejecución de los servicios, de igual forma deberá garantizar mediante certificaciones que el personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. La información se deberá allegar para para la suscripción del acta de inicio.

- ✓ La aplicación se realizará en las diferentes ubicaciones registradas en la ficha técnica. El producto deberá aplicarse con una dosificación según ficha técnica del producto. Variando su dosificación según la climatología del terreno.

- ✓ Las fumigaciones, desratizaciones y controles de plagas deberán ser ejecutadas por personal calificado en el área de control de plagas, este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet), en hora y fecha plenamente establecidas con el supervisor del contrato.

- ✓ EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FICHAS TÉCNICAS Y/O HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, MENCIONANDO CUALQUIER CAMBIO DE LOS PRODUCTOS Y MANTENIENDO ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, ADICIONAL A ESTA INFORMACIÓN DEBE PRESENTAR LOS SOPORTES QUE INDIQUEN QUE DICHOS PRODUCTOS SON PERMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Estos documentos se deberán adjuntar al informe mensual que el contratista debe presentar.

- ✓ El Contratista deberá expedir certificados correspondientes a la prestación del servicio que haya prestado que contengan: Fecha, área, procedimiento realizado, productos utilizados, incluyendo imágenes. Lo anterior, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de realizado el servicio.

- ✓ Dar aplicación a lo normado en el Decreto 1843/91 POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS. además de seguir estrictamente con el procedimiento para la aplicación de los productos para cada uno de los lugares que se tienen definidos para la prestación del servicio. Art. 123. *Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones y área pública deberán incorporar en sus actividades, acciones específicas de control integral de vectores, (saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado*): Dar cumplimiento “DE LAS EMPRESAS APLICADORAS “Articulo 105; 106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,117,119,120,121,122 y 123 como dar

cumplimiento a l Capitulo X DE LAS AUTORIZACIONES, LAS LICENCIAS SANITARIAS, LOS REGISTROS, LOS PERMISOS Y CONCEPTOS.

- ✓ El contratista deberá certificar (copia de convenio o contrato o certificados de disposición final) de la disposición final de los residuos sólidos, líquidos y sustancias peligrosas (envases) y demás materiales que resultantes del desarrollo del objeto del presente proceso, sea realizado por medio de gestores autorizados.

- ✓ En el caso de que se desarrolle la recolección y ubicación de abejas que generen algún riesgo para el personal de la UMA, el contratista deberá presentar un informe sobre la ejecución del ítem, anexando el respectivo registro fotográfico del antes, durante y después, así como el certificado del punto de reubicación que permita y garantice la protección y conservación de la especie.

UNIFORMES

El personal que ejecute las actividades deberá contar con los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana y que sean idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo de la Empresa y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Decreto 1072 de 2015, Resolución 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019).

Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Altura) y en la Resolución 0491 de 2020 (Espacios Confinados) en caso de aplicar en el desarrollo del contrato.

NOTA: El contratista deberá asumir todos los equipos, herramientas, insumos, puntos de anclaje y demás elementos requeridos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la SG-SST. La FAC no se compromete a suministrar equipos de rescate, puntos de anclaje ni ningún elemento al contratista.

El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que realizará los trabajos y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana. De la misma manera ubicará la señalización de seguridad pertinente.

La Supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia escrita del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios se realicen previa coordinación con el supervisor del contrato. Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada.

El contratista deberá tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer el control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar.

El MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. El CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.

Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones, o área pública, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, medicamentos, ropas y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios.

TRANSPORTE:

Deberá asumir el 100% de los gastos correspondientes con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, para lo cual se debe presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, en las cuales se evidencie la descripción del mismo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar de primera calidad, (equipos manuales y mecanizados).

El contratista debe realizar fumigaciones con máquinas termo nebulizadoras, nebulizadoras y aspersoras (gota gruesa o gota delgada). Lo anterior según sea requerido en el lugar de aplicación teniendo en cuenta la efectividad.

El contratista debe lavar los equipos usados para aplicación de los plaguicidas, de manera segura, absteniéndose de realizar vertimientos en lugares no destinados para este fin, evitando así riesgos para los funcionarios y contaminación del ambiente y fuera de las instalaciones de la Unidad Militar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

INSUMOS Y QUÍMICOS A UTILIZAR:

- ✓ Todos los insumos y químicos a utilizar dentro del servicio de fumigación deberán estar autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social - el Instituto Nacional de Salud - Secretaría de Salud. Se deberán utilizar compuestos químicos diferentes en cada jornada de fumigación.

- ✓ La mezcla de los químicos deben realizarla en presencia del supervisor para confirmar los productos y las cantidades.

INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS:

INSECTICIDAS PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES		
Producto	**Nombre Comercial**	**Concentración**
Alfacipermetrina	Fendona	60 gr/lt-(5cc-8 cc/lt agua)
Cipermetrina (de tercera generación y su familia)	Demon	0.1% (10g-20g/4Lt agua)
Deltametrina (de tercera generación y su familia)	Deltaforce	2.5% (5 cc-10 cc/Lt agua)
Cyfluthrin (de tercera generación y su familia)	Solfac	5%- (6 ml/lt agua)
Tetrametrina (de tercera generación y su familia)	Tetramethrine	0.25 g/l
INSECTICIDAS EN FORMA DE GEL PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS		
Producto	**Nombre Comercial**	**Concentración**
Imadacloprid	Blattanex	0.01%
Hidrometilnona (de tercera generación y su familia)	Siege	0.01%

NOTA: Si el contratista cuenta con otro tipo de insecticida y fungicida que no esté relacionado en la presente ficha técnica, podrá aplicar o usar en cada servicio, siempre y cuando cumpla con la normativa Vigente, que no afecte la salud de animales y humanos dentro de las instalaciones.

CALIDAD DEL SERVICIO

- ✓ La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la instalación. (**anexar ficha técnica del producto**).

- ✓ Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros, jején y otros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inoloros.

- ✓ El control de roedores se realizará suministrando ***cebos de primera generación*** en las estaciones cebaderas o lugares estratégicos para control de roedores.

- ✓ Los cebos se deben colocar en lugares inaccesibles para niños, animales domésticos y aves.

- ✓ Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores.

- ✓ Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada, mediante la verificación cinco días posterior a la prestación del servicio a la activad de fumigación y desratización con el fin de evaluar la eficiencia de los servicios en el cual recogerán los residuos (roedores muertos) generados en la fumigación y desratización, de llegar requerir controles adicionales, se deberán realizar sin que ello dé lugar a pagos adicionales, con el fin de garantizar la prestación y la efectividad del servicio prestados.

- ✓ Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando insecticidas piretroide y gel cucarachicida, alimenticio, de buena adherencia a cualquier tipo de superficie; que cumplan con las normas técnicas avalados por entidad competente y con registro sanitario y concepto toxicológico, con buen efecto inicial y residual (min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores.

- ✓ Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.

- ✓ De acuerdo con las recomendaciones emitidas por Corporinoquía, el control de los caracoles africanos se sugiere así:

- Se deben recolectar, usando guantes protectores, ya que nunca deben tocarse con las manos desnudas.
- Se deben sumergir por 6 horas en una solución seca (1 kg de cal viva + 1 kg de sal por cada kg de caracol) o líquida (3 lts de agua + 1 lt de cloro + 1 kg de sal por cada balde de 15 – 20 lts).
- Posteriormente se deben enterrar lejos de fuentes de agua, en un hueco encalado de 90 cm de profundo X 60 X 60, en mezcla con cal viva, tapándolos con mezcla de suelo y cal viva

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ✓ Deberá presentar al Supervisor del contrato un informe cada vez que se ejecute el servicio, el cual permita establecer el orden y duración de cada uno de los servicios ejecutados, que permita evidenciar el alcance de los trabajos realizados.

- ✓ El contratista debe presentar al supervisor del contrato fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de salud para la ejecución del servicio.

- ✓ El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio la hoja de vida de mínimo 2 operarios certificados mediante el curso plaguicidas, que deben tener una experiencia de mínimo de 6 meses certificados en esta actividad.

- ✓ El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio el procedimiento de manejo de sustancias químicas.

- ✓ Por tratarse de una unidad militar, para su ingreso deberá entregar los documentos requeridos para el estudio de seguridad del personal que asigne para la prestación de servicios en las instalaciones del GACAS.

NOTA: GACAS no dispondrá de personal ni de herramientas ni transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, esto es responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

ANEXO 2
CUADRO DE PRECIOS

VIGENCIA 2024								
ÍTEM	SERVICIO	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	CANT. SERVICIOS	ÁREA TOTAL EN M2	VALOR M2 UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL M2 ANTES DE IVA (B x C)	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL M2 INCLUIDO IVA (D + E) x A
			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	
1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN (FUMIGACIÓN), DESRATIZACIÓN O RODENTIZACIÓN GACAS	Bar de Soldados	1	540				
2		Rancho de Tropa	1	6156				
3		Casino de Oficiales	1	2532				
4		Casino de Suboficiales y Piscina	1	4200				
5		Establecimiento de Sanidad Militar	1	7788				
6		Barracas de Solteros Oficiales	1	11928				
7		Barracas de Solteros Suboficiales	1	11928				
8		PTAR	1	480				
9		Sección de Caninos	1	1992				
10		Bar de Oficiales y Suboficiales	1	2640				
11		Centro de Acopio	1	1008				
12		Bar Centauros	1	2400				
TOTAL				53.592	TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA			-

VIGENCIA 2024								
ÍTEM	SERVICIO	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	CANT. SERVICIOS	ÁREA TOTAL EN M2	VALOR M2 UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL M2 ANTES DE IVA (B x C)	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL M2 INCLUIDO IVA (D + E) x A
			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	
1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN (FUMIGACIÓN), DESRATIZACIÓN O RODENTIZACIÓN GACAS	Alojamientos Soldados (DELTA)	1	216				
2		Alojamiento de Soldados (CHARLIE)	1	216				
3		Alojamientos Soldados (ECO)	1	216				
4		Alojamientos Soldados (ALFA)	1	216				
5		Alojamientos Soldados (BRAVO)	1	216				
6		Guardia Principal	1	138				
7		Escuadrón de Educación Aeronáutica	1	135				
8		Escuadrón de Apoyo Logístico	1	210				
9		Estado Mayor, oficinas y zonas comunes	1	3495				
10		Misceláneos	1	456				
11		Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases	1	276				
12		Escuadrón Técnico (Incluye Almacenes, oficinas y Hangares)	1	9672				
13		Escuadrón de Combate	1	330				
14		Escuadrón de Inteligencia	1	120				
15		Apartamentos Fiscales de Oficiales	1	2880				
16		Apartamentos Fiscales de Suboficiales	1	2880				
17		Gimnasio	1	780				
18		Alterno	1	261				
19		Archivo central	1	144				
20		Subestación	1	360				
TOTAL				23.217	TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA			-

VIGENCIA 2024								
SERVICIOS DE CONTROL DE PALOMAS (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)								
ÍTEM	SERVICIO	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	UND. MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) (B + C)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA) (A x D)
				(A)	(B)	(C)	(D)	
1	SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS GACAS	Barracas de Solteros Oficiales	GLOBAL	1				
2		Barracas de Solteros Suboficiales	GLOBAL	1				
3		Escuadrón Técnico (Incluye Almacenes, oficinas y Hangares)	GLOBAL	1				
TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA								-

VIGENCIA 2024								
SERVICIOS DE CONTROL DE AVISPAS Y/O ABEJAS (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)								
ÍTEM	SERVICIO	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	UND. MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) (B + C)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA) (A x D)

				(A)	(B)	(C)	(D)	
1	SERVICIO DE CONTROL DE AVISPAS Y/O ABEJAS GACAS	De acuerdo a ubicación o afluencia de la especie.	GLOBAL	1				
TOTAL UINITARIO INCLUIDO IVA								-

VIGENCIA 2024								
SERVICIOS DE CONTROL DE CARACOL AFRICANO (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DEL SUPERVISOR)								
ÍTEM	**SERVICIO**	**ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO**	**UND. MEDIDA**	**CANTIDAD DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) (B + C)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA) (A x D)**
				(A)	(B)	(C)	(D)	
1	SERVICIO DE CONTROL DE CARACOL AFRICANO GACAS	De acuerdo a ubicación o afluencia de la especie.	GLOBAL	1				
TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA								-

NOTAS:

Nota: 1. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto oficial y se ejecutará por monto agotable, el valor total de la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto en el SECOP II, anexando el formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario de cada uno de los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota: 2. Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR), con el fin de realizar la evaluación de acuerdo con el factor de evaluación determinado en los Pliegos de condiciones"

Nota 3: Para efectos de evaluación los proponentes interesados en participar deberán presentar la oferta en plataforma SECOP II por el valor total del presupuesto oficial sin superar este, discriminando en el formulario económico los valores unitarios por cada ítem (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR).

Nota 4: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems del anexo de oferta económica, so pena de rechazo

Nota 5: Lo anterior servirá de base para la evaluación económica, adjudicando al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el Menor Valor en la sumatoria de valores unitarios por ítems (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR).

Nota 6: El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo a prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.